



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 019 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, ...14.ENE.2013...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 025-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL – CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el documento visto, remite el Reglamento de Renovación de los Representantes de la Sociedad Civil para la conformación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional;

Que, el documento de trabajo mencionado ha sido elaborado en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y de la Sociedad Civil en el Consejo de Coordinación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el REGLAMENTO DE RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PUNO, el mismo que consta de veintisiete (27) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias, contenidos en un ejemplar de seis (06) folios, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL